

Industria
SUPERIN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-236140- -00000-0000

Fecha: 2013-10-04 14:54:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 21

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO: SISTEMA PARA DETECCION DE PROPIEDADES DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA EL CONTROL DE REACCIONES ALÉRGICAS Y DE SENSIBILIDAD EN PERSONAS

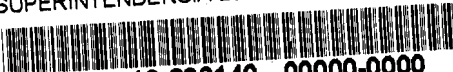
51. CLASIFICACION INTRNACIONAL

71. SOLICITANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DOMICILIO: Bogotá, Colombia.

74. APODERADO SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

22. BOGOTÁ, D.C.

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No: 13-236140- -00000-0000 Fecha: 2013-10-04 14:54:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 21	radicación
--	---	------------

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad		
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)		3	CIP Clasificación Internacional de Patentes
		<u>SISTEMA PARA DETECCION DE PROPIEDADES DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA EL CONTROL DE REACCIONES ALÉRGICAS Y DE SENSIBILIDAD EN PERSONAS</u>		
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
DIRECCIÓN: Carrera 11 No. 101 - 80,		No. TELÉFONO		
CIUDAD: Bogotá,		CORREO ELECTRÓNICO		
PAÍS DE RESIDENCIA: Colombia.		LUGAR DE CONSTITUCIÓN: Colombia.		
6	INVENTOR (ES)			
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD	
1. RUBIANO FONSECA,		Astrid	Colombiana	
2. GONZÁLEZ PEÑUELA,		Noel Giovanni	Colombiana	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:				
7	DATOS INVENTOR (ES)			
DIRECCIÓN		CIUDAD	PAÍS RESIDENCIA	
1. Carrera 11 No. 101 - 80,		Bogotá,	Colombia	
2. Carrera 11 No. 101 - 80,		Bogotá,	Colombia	
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)				
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.				
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO			
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	
LÓPEZ DÍAZ		SILVANA MARIA	C.C. 22.468.787 T.P. 147463 CSJ	
DIRECCIÓN	Cra. 11 NO. 86-53, Piso 6	No. TELÉFONO	6181088	
CIUDAD	Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO:	notificaciones@clarkemodet.com.co	
PAÍS	Colombia	No. RADICACIÓN O	PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA(AAA/MM/DD)

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS			
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, expedido por la Autoridad competente.				
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES			
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o numero de registro.				
12	REDUCCIÓN DE TASAS			
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.				
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐				
Universidades públicas o privadas ☒				
Entidades sin ánimo de lucro ☐				
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos				
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO			
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.				
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:		15	COMPROBANTE DE PAGO
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses	N° 13-089067	
☒ Otro Cual: INMEDIATO		☐ Otro Cual:	Fecha : 06/09/2013	
16	FIRMA DEL APODERADO			
SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ C.C. 22.468.787 T.P. 147463 CSJ				
17	ANEXOS			
Documentación Técnica		Documentación Jurídica		
1. ☒ Descripción N° de folios: 8		11. ☒ Poderes, si fuera el caso		
2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 3		12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.		
3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios:6		13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, si fuera el caso.		
4. ☒ Resumen.		14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o Certificado o numero de registro, si fuera el caso.		
5. ☐ Documento de Prioridad.		15. Reducción de tasas		
6. ☐ Traducción del documento de prioridad.		Micro, pequeñas o medianas empresas		
7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.		☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.		
8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.		☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.		
9. ☐ Arte final 12 x 12.		Universidades públicas o privadas		
10. ☐ Anexo formato digital.		☒ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación		
		Entidades sin ánimo de lucro		
		☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.		
		☐ Hoja de información complementaria.		
		☐ Otros, especificar		
		16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.		
		17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.		
		18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.		
		19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.		

**SISTEMA PARA DETECCION DE PROPIEDADES DE ALIMENTOS,
MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA EL CONTROL DE REACCIONES
ALÉRGICAS Y DE SENSIBILIDAD EN PERSONAS**

5 **RESUMEN**

La presente invención hace referencia a un sistema para detección de propiedad para controlar la exposición a alimentos, medicamentos u objetos y sus componentes, que puedan producir reacciones alérgicas a un usuario en particular. Consiste en un módulo de sensores, un módulo de procesamiento y
10 almacenamiento, una tarjeta médica, comunicación de acceso web y módulo de sugerencia.

Este sistema permite determinar si un producto puede ser consumido por el usuario, previa identificación del mismo. La decisión de consumo radica en una
15 comparación entre, el listado de los productos no permitidos por el especialista, para un usuario en particular, con el producto que se desea consumir. Adicionalmente a lo anterior, el sistema para detección de propiedad es capaz de almacenar los productos consumidos anteriormente por el usuario y contrastarlos para determinar incompatibilidades entre ellos.

20

**SISTEMA PARA DETECCIÓN DE PROPIEDADES DE ALIMENTOS,
MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA EL CONTROL DE REACCIONES
ALÉRGICAS Y DE SENSIBILIDAD EN PERSONAS**

CAMPO TECNOLÓGICO

La presente invención se relaciona con un sistema para detección de propiedad para controlar la exposición a alimentos, medicamentos u objetos y sus componentes, que puedan producir reacciones alérgicas a un usuario en particular. Consiste en un escáner de propiedad, una tarjeta médica programada, y varios sensores para identificación de los alimentos, medicamentos u objetos.

Este sistema permite determinar si un producto puede ser consumido por el usuario, previa identificación del mismo. La decisión de consumo radica en una comparación entre, el listado de los productos no permitidos por el especialista, para un usuario en particular, con el producto que se desea consumir. Adicionalmente a lo anterior, el sistema para detección de propiedad es capaz de almacenar los productos consumidos anteriormente por el usuario y contrastarlos para determinar incompatibilidades entre ellos.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Se conocen en el estado de la técnica un dispositivo sensor de etiqueta de identificación RFID y un método de autenticación de los mismos, descrito en la patente coreana KR20100041649, el cual consta de una unidad de interfaz de radio frecuencia (RF), una unidad de control y una unidad de sensor, donde la unidad de sensor monitorea los elementos que se encuentran alrededor, y donde dicha unidad de sensor emite como salida un valor medido.

Esta patente, se limita únicamente a la autenticación de los sensores RFID, es decir, refuerza la seguridad del sistema, siendo este el único fin. Sin embargo, no analiza las propiedades de los objetos que contienen la etiqueta RFID, ni asocia aspectos específicos del usuario relacionados a dichos productos, tampoco los compara con los consumidos ya que no tiene la capacidad de almacenar, ni actualizar en tiempo real las alergias conforme a las últimas investigaciones, limitando de esta forma la invención.

Por otra parte la patente US2010134269, menciona un sistema de monitoreo de parámetros en las llantas como es la presión y la temperatura, cada sensor se ubica en una llanta diferentes y con un lector de RFID interroga cada etiqueta RFID. Así, cada unidad de sensor tiene un microcontrolador para combinar cada
5 código de identificación de RFID, con las correspondientes señales de parámetros de llanta, y un transmisor para enviar las señales combinadas a una ubicación de recepción dentro del vehículo.

Esta patente requiere de un sistema de transmisión y recepción para operar y alertar acerca de las condiciones de presión y de temperatura de una llanta, cuando un sensor RFID de una llanta se avería, el sistema no recibe ninguna
10 información, lo cual implica que no cuenta con un sistema de respaldo adecuado o alternativo, que agregue robustez al sistema. Por otra parte, no compara la información obtenida con un sistema externo actualizado, por lo cual requiere que las actualizaciones se deban hacer en un taller especializado que cuente con los
15 permisos de acceso al sistema (no se puede hacer de manera remota).

El propósito de la patente CN202504015, consiste en el manejo inteligente de ganado lechero con base en una tecnología de identificación de radio frecuencia (RFID), donde el sistema comprende una etiqueta electrónica pasiva de RFID, un sistema de visualización y un módulo de procesamiento de datos. La etiqueta se
20 fija directamente sobre el ganado y cuyo objetivo es la trazabilidad de la leche a lo largo de la cadena de producción, para la detección temprana y prevención de enfermedades.

El objeto de esta patente se limita al uso de un solo sistema de comunicaciones, como es RFID y su único objetivo es el de identificar y controlar la producción de
25 leche para poder hacer trazabilidad, en el caso que una de ellas se encuentre enferma. Por lo anterior, ésta patente solo identifica las vacas y el lote de producción, al que pertenece la leche extraída de ella. En el caso en el que sensor RFID se avería, el sistema no recibe ninguna información, lo cual implica que no cuenta con un sistema de respaldo adecuado.

La patente española EP2581887, describe un sistema para la medición de glucosa el cual comprende un dispositivo medidor de glucosa, un lector identificador de radio frecuencia (RFID), una pluralidad de elementos electrónicos configurados para: (i) recibir una o más señales que indican el nivel de glucosa en una muestra
30

y (ii) determinar el nivel de glucosa con base en las señales recibidas, y un visualizador para suministrar el nivel de glucosa determinado.

Esta patente requiere de un sistema de transmisión y recepción para operar y de esta forma determinar el nivel de glucosa en la sangre, cuando el emisor RF falla el sistema no recibe ninguna información, lo cual implica que no cuenta con un respaldo adecuado o alternativo, que agregue robustez. Así mismo, el dispositivo no considera las características particulares del usuario y en consecuencia no toma decisiones para posteriormente ser informadas al usuario.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que existe en el estado de la técnica la necesidad de diseñar e implementar un sistema para detección de propiedad para control personal de reacciones alérgicas y de sensibilidad, con el objeto de disminuir accidentes como shock anafiláctico y reacciones alérgicas severas, que en algunos casos pueden ser vitales. Para lograr lo anterior se requiere desarrollar un dispositivo que cuente con un sistema robusto de sensores como son: cámaras de captura de imágenes, QR, sistema de comunicación inalámbrica de 2.5GHz y NFC; un sistema de procesamiento y almacenamiento; tarjeta médica; sistema de advertencia visual, auditiva y/o vibración; sistema de comunicaciones para acceso a la web.

El dispositivo en mención tiene la posibilidad de sugerirle al usuario si puede consumir un alimento o medicamento determinado, en función de las reacciones alérgicas, a partir de: (a) La información almacenada en una tarjeta, por el médico especialista relacionada con la sensibilidad del paciente a sustancias, (b) la información suministrada por el usuario al sistema, que puede indicar preferencias o dietas específicas, (c) la lectura del producto, la cual puede realizarse mediante sensores QR, IR, Sistema de comunicación inalámbrica de 2.5GHz, NFC o cámara para identificación de la imagen y (d) producto consumidos previamente. A partir de estos cuatro parámetros el sistema advierte acerca del consumo de un producto, sugiriéndole al usuario mediante la visualización en la pantalla y de forma auditiva y/o vibración.

En este sentido, es claro que es necesario el desarrollo de nuevos dispositivos que logren solucionar los problemas técnicos relacionados con las alergias, rechazos, intolerancias, sensibilidad o preferencias con respecto a alimentos,

medicamentos u objetos y sus componentes, que puedan producir reacciones alérgicas a un usuario en particular.

La presente invención resulta ser necesaria, debido a que algunos alimentos
 5 pueden causar reacciones alérgicas graves en los pacientes (anafilaxia) las cuales
 ponen en peligro la vida de las personas, causando problemas respiratorios,
 asma, urticaria, erupciones en la piel, somnolencia, diarreas, vómitos, distensión
 intestinal y otros efectos secundarios. Al usar este sistema se mejora la confianza
 de los usuarios al ingerir un alimento o medicamento, contribuyendo así con su
 10 calidad de vida, debido a que existe la tranquilidad en el consumo de alimentos.

Así mismo una de los aportes novedosos que posee el sistema, es que no existe
 en el estado del arte un dispositivo o sistema, que brinde apoyo tecnológico para
 controlar los alimentos o medicamentos que puede ingerir. Actualmente el mejor
 15 tratamiento recomendado por el cuerpo médico es eliminar la causa de la
 afección.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

20 La invención puede ser entendida de una mejor forma por medio de las figuras,
 donde se muestran cada uno de los elementos que componen el sistema para
 detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad que
 se desea proteger. Además, las figuras señalan los números de referencia
 asignados a los elementos que conforman dicho sistema.

25 La figura 1, corresponde a una configuración posible del sistema para detección
 de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad de acuerdo a
 la presente invención, en la cual se detalla una posible configuración de módulo de
 sensores, módulo de proceso y almacenamiento, módulo de sugerencia, una
 30 tarjeta médica, comunicación acceso web.

La figura 2 corresponde a una vista isométrica del sistema para detección de
 propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad (1), en donde se
 detalla la cámara (11), el lector Sistema de comunicación inalámbrica de 2.5GHz
 35 (13), el lector IR (14), la pantalla táctil (19) y la tarjeta médica (111).

La figura 3 corresponde a una vista isométrica del sistema para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad (1), en donde se detalla la salida de audio del parlante (17).

5 La figura 4 corresponde a una posible distribución interna del sistema para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad (1), la cual está compuesta por una cámara (11), un semiconductor para control de la cámara (12), un semiconductor para procesar la señal sistema de comunicación inalámbrica de 2.5GHz (112), un semiconductor para procesar la señal de
10 infrarrojo(IR) (113), un semiconductor para procesar la señal NFC (15), un microcontrolador (16), un parlante (17), un semiconductor (114) que controla las señales enviadas al parlante (17), un motor (18), un semiconductor (115), que controla las señales enviadas al motor (18), semiconductores para comunicación acceso web (110).

15 La figura 5 corresponde a un posible funcionamiento del sistema para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad (1), mediante el uso de la cámara (11), o el uso del sensor NFC (15), la pantalla táctil (19).

20 La figura 6 corresponde a un posible proceso de funcionamiento del sistema para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad.

DESCRIPCIÓN DETALLADA

25 El objeto de la presente invención es proporcionar un sistema para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad, el cual consta básicamente de:

- Un módulo de sensores, un módulo procesamiento y almacenamiento, una tarjeta médica, un módulo de sugerencia, una comunicación de acceso
30 web.
- Un módulo de sensores compuesto por: una cámara (11) con una resolución mínima de 2 megapíxeles a 20 megapíxeles , un semiconductor(12) para control de la cámara que procesa la imagen
35 capturada por la cámara (11), un sistema de comunicación inalámbrica de 2.5GHz (13), un semiconductor para procesar la señal sistema de

comunicación inalámbrica de 2.5GHz (112), un infrarrojo (14) un semiconductor para procesar la señal de infrarrojo (113), un semiconductor para procesar la señal NFC (15).

- Un módulo de procesamiento y almacenamiento compuesto por: un microcontrolador (16), el cual a su vez contiene un microprocesador, el cual se encarga de almacenar en sus registros la información y de esta forma procesarla y enviarla a la memoria eeprom, la que también interactúa con la memoria ram. Así mismo, este microcontrolador (16) es el encargado de leer:

- La información suministrada mediante la tarjeta médica (111).
- La información suministrada por el usuario, mediante la interacción con la pantalla táctil (19).
- Las señales entregadas por: un semiconductor para control de la cámara (12), un semiconductor para procesar la señal sistema de comunicación inalámbrica de 2.5GHz (112), un semiconductor para procesar la señal de infrarrojo (113), un semiconductor para procesar la señal NFC (15).

Este microcontrolador (16), es el encargado de leer y escribir, conforme a las señales recibidas y enviadas, por los semiconductores para comunicación acceso web (110).

También el microcontrolador (16), tiene como función enviar las señales de control al módulo de sugerencia y específicamente:

- La pantalla táctil (19)
- Al semiconductor (114) que controla las señales enviadas al parlante (17).
- Al semiconductor (115), que controla las señales enviadas al motor (18).

- Una tarjeta médica (111), caracterizada por tener internamente un NFC, el cual contiene la información relacionada a las alergias y rechazo, la cual es alimentada por un médico especialista mediante un software.

- Un sistema de comunicación web, el cual mantendrá actualizado el dispositivo sistema para detección de propiedad para control de reacciones

alérgicas y de sensibilidad (1), con las ultima investigaciones científicas relacionadas con las alergias y sensibilidad.

- Un sistema de sugerencia, el cual está compuesto por un parlante (17), un semiconductor (114) que controla las señales enviadas al parlante (17), un motor (18), un semiconductor (115), que controla las señales enviadas al motor (18) y una pantalla táctil (19).

5

REIVINDICACIONES

- 5 1. Un sistema para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad, caracterizado porque comprende:
- Un módulo de sensores,
 - un módulo procesamiento y almacenamiento,
 - una tarjeta médica,
 - 10 -un módulo de sugerencia,
 - una comunicación de acceso web,
- Una pantalla táctil (19);
- o en donde el módulo de sensores comprende una cámara (11) con una resolución entre 2 megapíxeles a 20 megapíxeles, un semiconductor (12) para control de la cámara (11) que procesa la
 - 15 imagen capturada por la dicha cámara, un sistema de comunicación inalámbrica de 2.5GHz bluetooth (13), un semiconductor (112) para procesar la señal sistema de comunicación inalámbrica de 2.5GHz, un infrarrojo (14) un semiconductor (113) para procesar la señal de infrarrojo, un semiconductor (15) para procesar la señal NFC; y en
 - 20 donde el módulo de procesamiento y almacenamiento comprende un microcontrolador (16) que se encarga de leer tanto la información suministrada mediante la tarjeta médica (111), como la información suministrada por el usuario, mediante la interacción con la pantalla táctil (19) y las comunicaciones para acceso web (110); en donde el microcontrolador además contiene un microprocesador que se encarga de almacenar en sus registros la información, procesarla y enviarla a la memoria eeprom, que también interactúa con la memoria ram del microprocesador.
 - 25
 - 30
2. El sistema para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la tarjeta médica (111) comprende internamente un NFC que contiene la información relacionada a las alergias y rechazo para ser
- 35 alimentada por el médico especialista mediante un software.

3. El sistema para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque el sistema de sugerencia comprende un parlante (17), un semiconductor (114) que controla las señales enviadas al parlante (17), un motor (18), un semiconductor (115) que controla las señales enviadas al motor (18) y a la pantalla táctil (19)

FIGURA 1

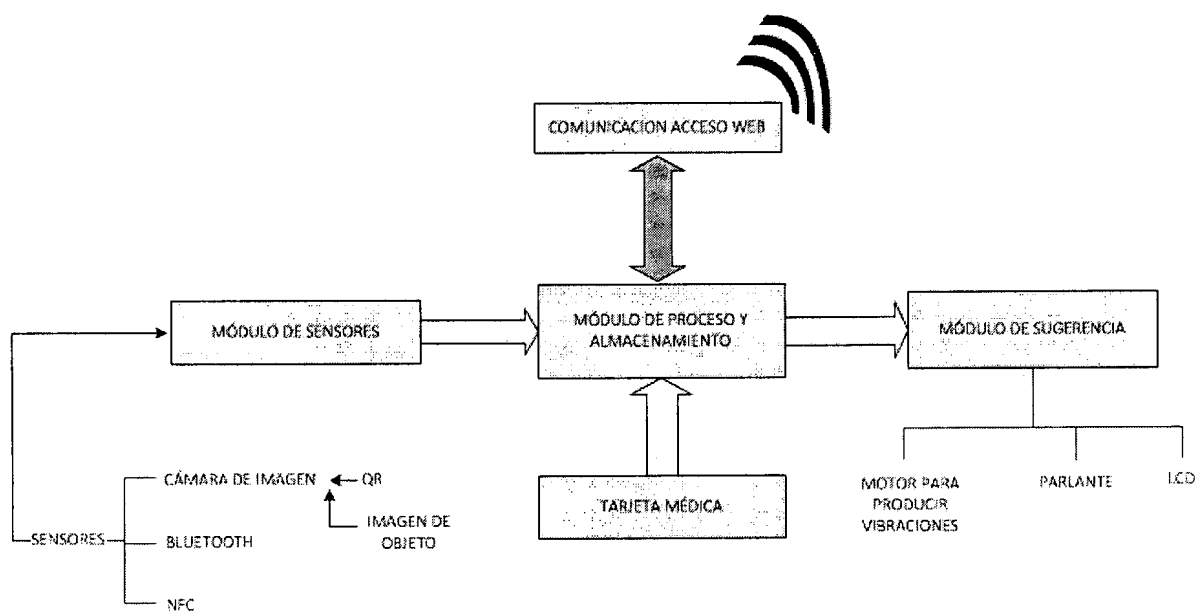


FIGURA 2

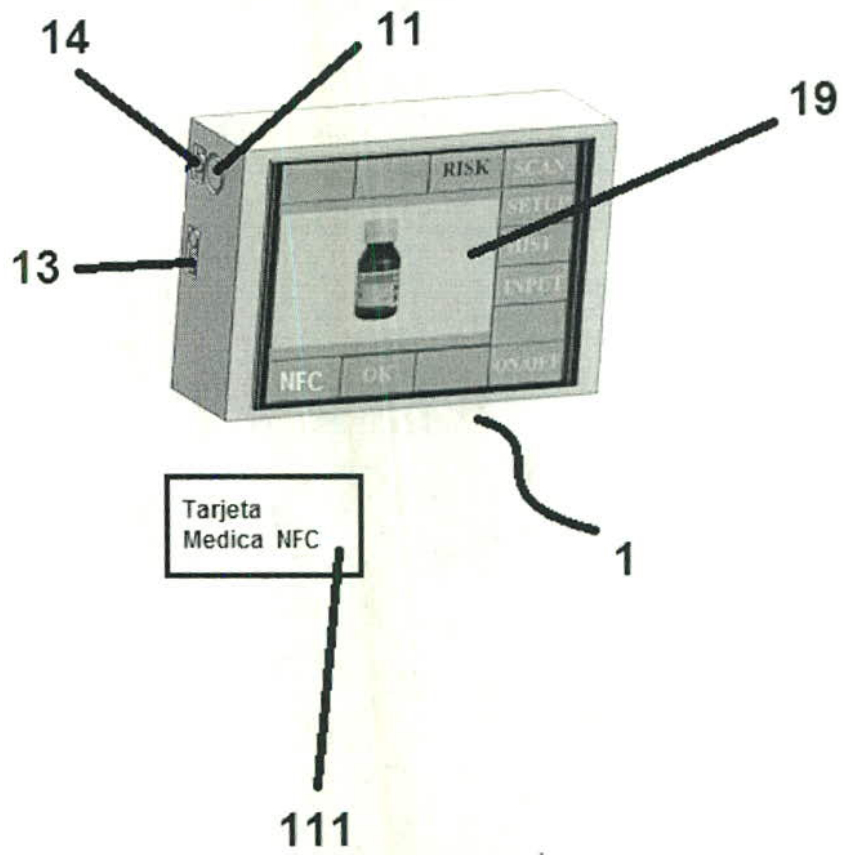


FIGURA 3

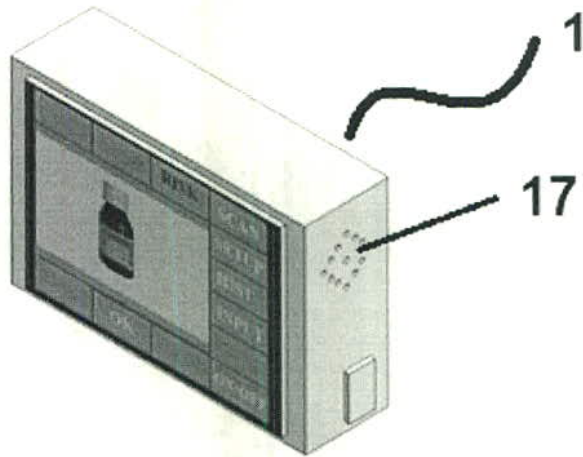
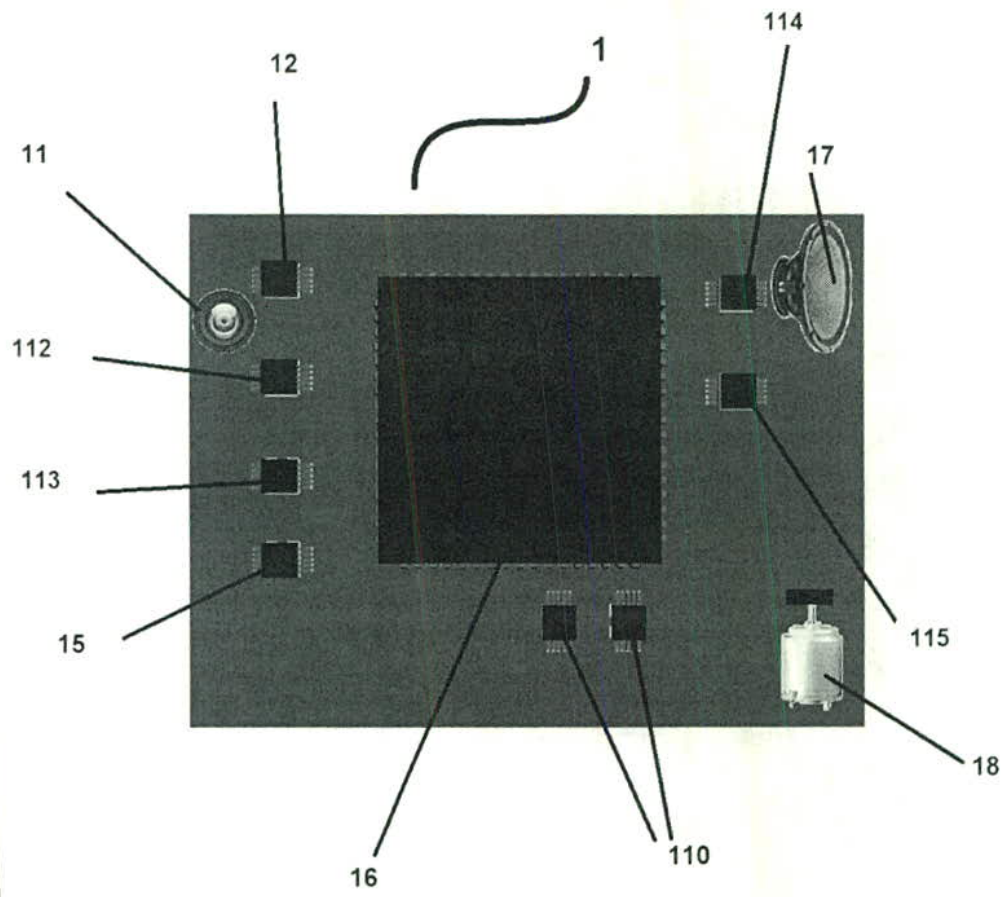


FIGURA 4



15

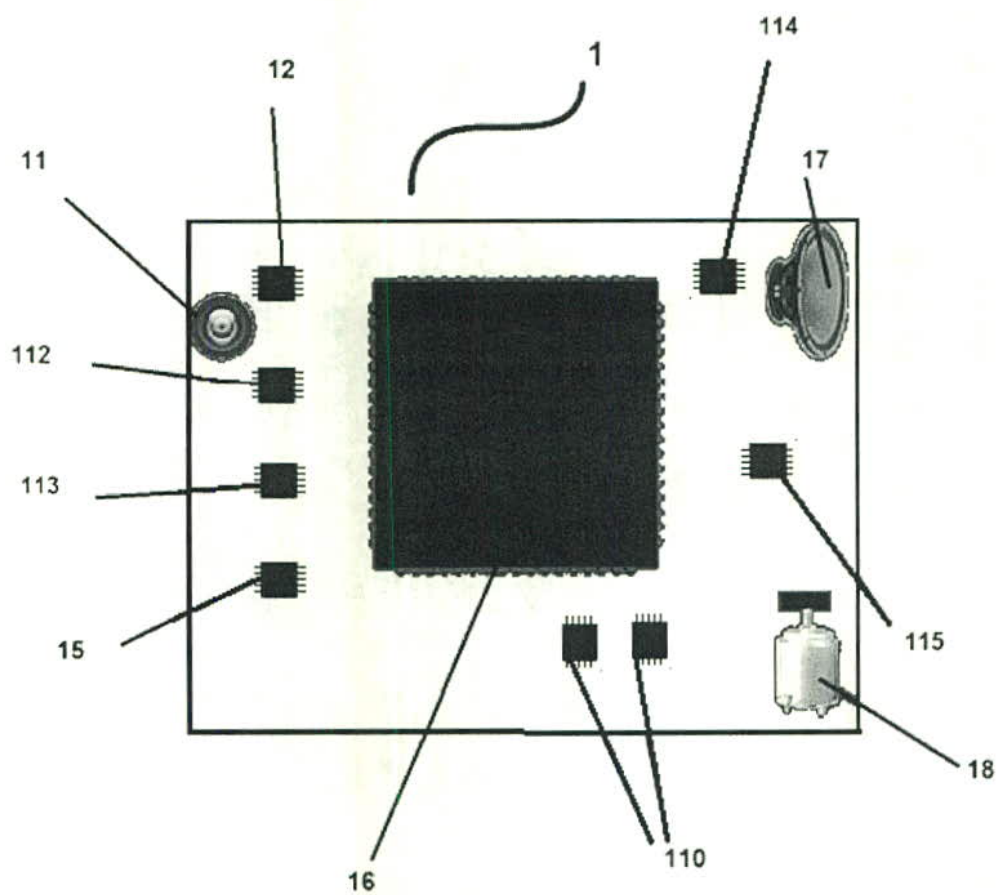


FIGURE 5

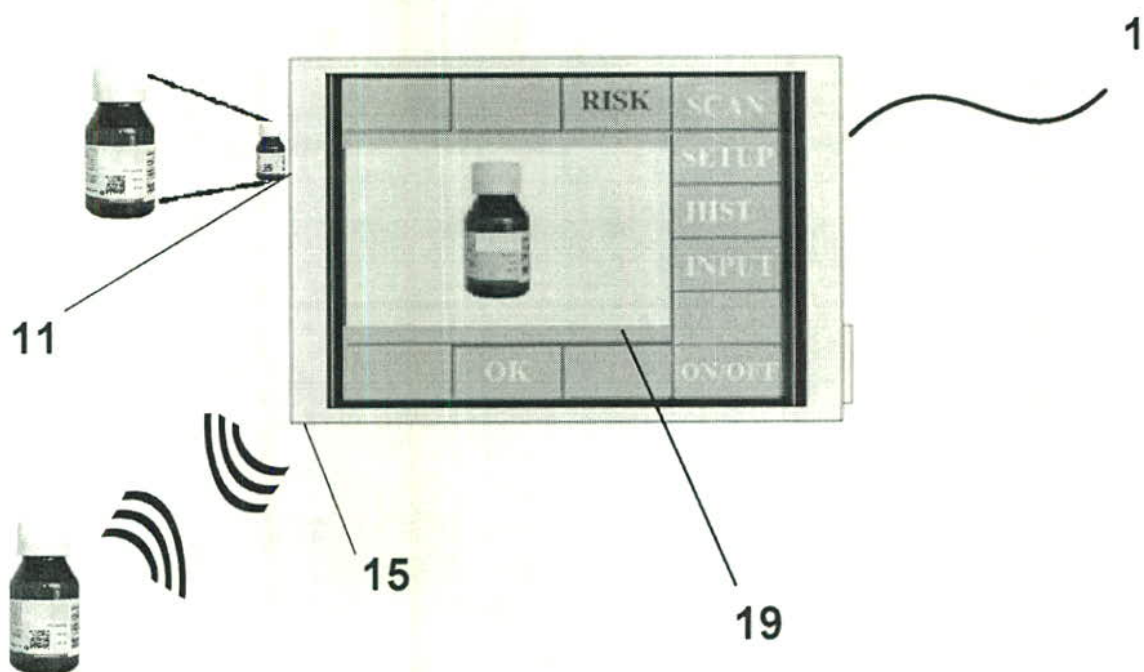
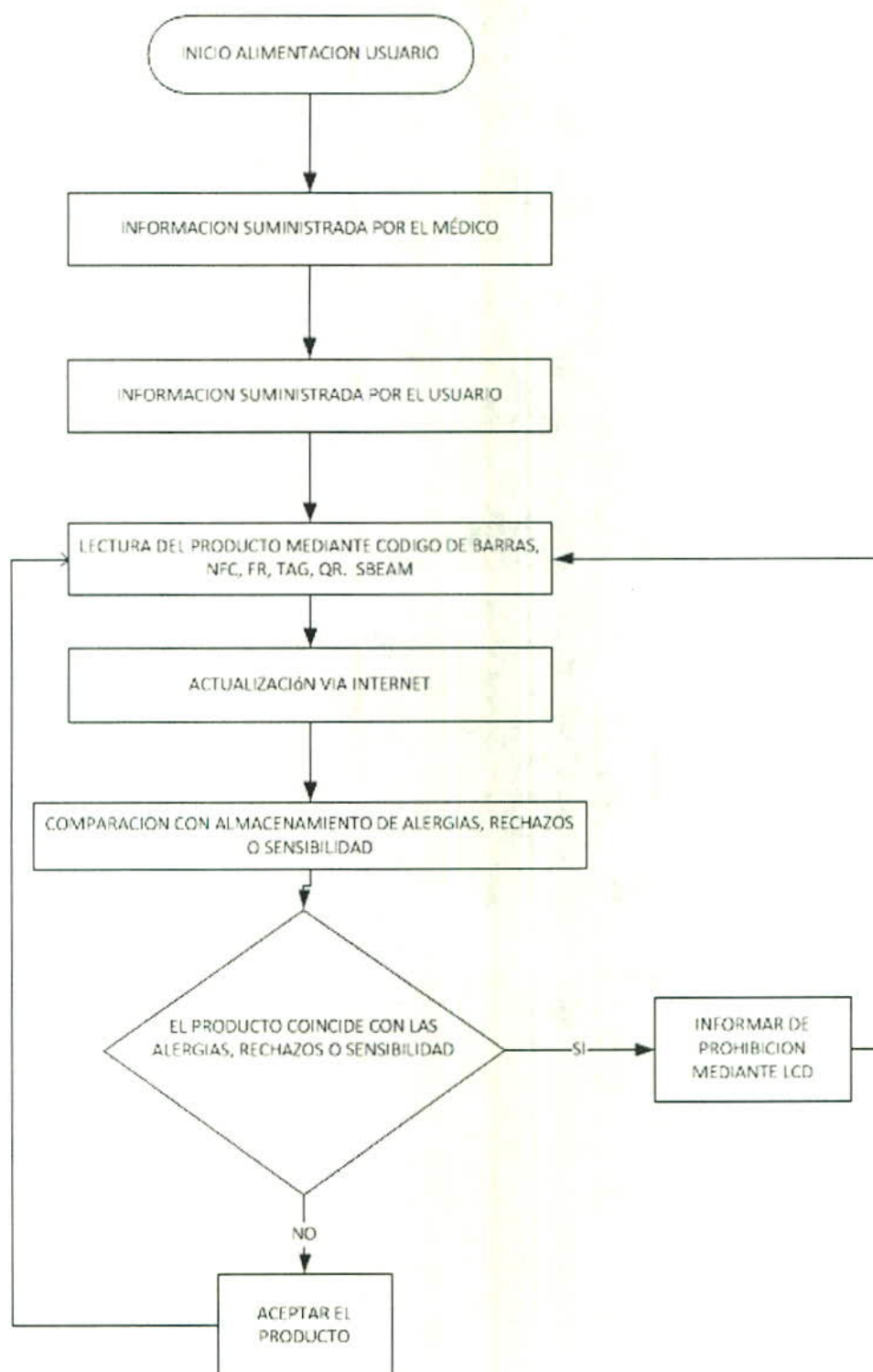


FIGURA 6



UMNG/RECTOR/VICEIN

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA
ASUNTO: PODER UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

TITULO: "SISTEMA PARA DETECCIÓN DE PROPIEDAD DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA EL CONTROL DE REACCIONES ALERGICAS Y DE SENSIBILIDAD EN PERSONAS".

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Yo, Mayor General Eduardo Antonio Herrera Berbel, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.977.351 expedida en Cali (Valle), como Representante Legal de la Universidad Militar Nueva Granada, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 12975 del 23 de julio de 1982, certificación expedida el 4 de febrero de 2013, por el Ministerio de Educación Nacional, obrando en nombre y representación de la Universidad Militar Nueva Granada, cargo para el cual fue elegido mediante Acuerdo 23 del 6 de diciembre de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario, confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 de Barranquilla, y TP. 147463 del C.S.J, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que en nombre de la universidad que represento, solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la solicitud de patente titulada "SISTEMA PARA DETECCIÓN DE PROPIEDAD DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA EL CONTROL DE REACCIONES ALERGICAS Y DE SENSIBILIDAD EN PERSONAS".

La apoderada queda facultada para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,



MG. EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL,
Rector Universidad Militar Nueva Granada *et. gph*
C.C. 14.977.351 de Cali (Valle)

ACEPTO:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P. 147463 del CSJ

CESIÓN

Los (la) abajo firmantes (En adelante LOS CEDENTES)

1. Astrid Rubiano Fonseca
2. Noel Giovanni González Peñuela

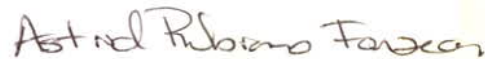
en su carácter de inventores /diseñadores con domicilios en la Carrera 60 No. 79 B 46, Apartamento 109 y Carrera 50 A No. 122-89, Apartamento 301, Bogotá, Colombia, respectivamente, por el presente documento declaramos que cedemos todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención denominada "SISTEMA PARA DETECCIÓN DE PROPIEDAD DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA EL CONTROL DE REACCIONES ALERGICAS Y DE SENSIBILIDAD EN PERSONAS" a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, con domicilio en la Carrera 11 # 101 – 80 Bogotá, Colombia.

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTES y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en,

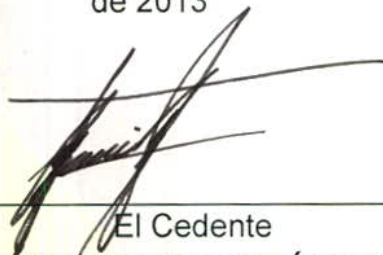
A los días del mes de

de 2013



El Cedente

ASTRID RUBIANO FONSECA
C.C. 52.977.292 de Bogotá



El Cedente

NOEL GIOVANNI GONZÁLEZ PEÑUELA
C.C. 19.838.644 de Bogotá

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



El Cesionario

MG. EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
C.C. 14.977.351 de Cali

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

☒ PATENTE DE INVENCION

☐ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

☐ EXAMEN DE PATENTABILIDAD

☐ TASAS DE MANTENIMIENTO

2. BENEFICIARIO

Nombre: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

IDENTIFICACION

Dirección: Carrera 11 No. 101-80, Bogotá, Colombia

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

SISTEMA PARA DETECCION DE PROPIEDADES DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA EL CONTROL DE REACCIONES ALÉRGICAS Y DE SENSIBILIDAD EN PERSONAS

Nombre o denominación / Nombre ó razón social

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☐ Otro ☐ Número _____

Micro, pequeñas y medianas empresas

- ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.
- ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☐ Universidad pública

☒ Universidad privada

Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación.

Entidades sin ánimo de lucro

- ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.
- ☐ Hoja de información complementaria.
- ☐ Otros, especificar

Nacionalidad/País de constitución

Dirección y domicilio del titular

COLOMBIA

Dirección electrónica

notificaciones@clarkemodet.com.co

No. Fax

6350824

Número telefónico

6181088

4. Firma

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 T.P. 147463 CSJ

P-3673

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0089067
		Bogotá D.C., Septiembre 06 de 2013 - 11:50:44

RECIBIDO DE : CLARKE MODET NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	560802491	06/09/2013	63.145.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	2249 DTO 50% PTC SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCIÓN	250.000.00	250.000.00
			\$250.000.00
=====			

SON: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
--
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-236140- -00000-0000
Fecha: 2013-10-04 14:54:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 21

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

- ☒ Indicación que se solicita una patente.
 - ☒ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☒ Descripción de la invención
 - ☒ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☒ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☒ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☐ Indicación que se solicita una PCT
 - ☐ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
 - ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-236140-00000-0000

Fecha: 2013-10-04 14:54:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 21

PI02-F03 (2009-11-10)